

CENTRO
VETERINARIO
A Marosa



VACUNACIÓN Y DESPARASITACIÓN EN POTROS

CENTRO
VETERINARIO

A Marosa



Una vez que nace el potro, con la toma de calostro se adquieren unos anticuerpos que son los responsables de las primeras defensas contra posibles infecciones. Sin embargo, esas defensas sólo protegen al potro hasta que cumple tres meses de vida.

A partir de esta edad, debemos acudir al veterinario para que realice una profilaxis vacunal que permita al potro evitar una serie de enfermedades comunes entre los caballos.

¿Se debe realizar un chequeo previo?

Sin duda alguna. Es muy importante antes de proceder a una vacunación comprobar que el caballo se encuentra en un estado sanitario saludable y que esté debidamente desparasitado. En caso contrario el veterinario no procederá a la vacunación.

Debemos tener en cuenta que una vacuna es un medicamento que estimula al potro para que cree sus propias defensas contra las enfermedades, pero un caballo que no esté sano no será capaz de fabricar unas defensas adecuadas aunque nosotros le estimulemos la creación de esas defensas.



¿A partir de qué edad se debe desparasitar?

A los dos meses de vida, de modo que el potro ya esté desparasitado antes de administrar las primeras vacunaciones.

¿Cuántas veces se debe desparasitar a un caballo?

Normalmente los caballos se desparasitan dos veces al año: en primavera y en otoño.

Sin embargo, los animales que salen al pasto tienen mayor riesgo, por lo que es más adecuado realizar tres o cuatro desparasitaciones anuales.

Además, las yeguas gestantes es conveniente desparasitarlas un mes antes del parto con un producto adecuado.



¿Frente a qué enfermedades debemos vacunar?

Son tres las enfermedades del ganado equino frente a las que el veterinario vacunará de forma rutinaria (en España) por su frecuencia de presentación y por sus repercusiones en los animales que enferman:

- Influenza equina (gripe equina).
- Tétanos.
- Rinoneumonitis infecciosa equina.



¿Cuándo se vacunará?

Depende de, entre otras causas, la enfermedad a prevenir y de la edad del animal.

INFLUENZA EQUINA (GRIPE)

La primera vacunación, también llamada primovacunación, debemos realizarla a los tres meses de vida. No es conveniente realizarla antes, pues el efecto de la vacuna podría verse inhibido por las defensas que el potro ha adquirido con el calostro. Además, al ser la primera vez que se vacuna frente a la influenza, se debe administrar una segunda dosis de cuatro a seis semanas después de la primovacunación.

Después se debe revacunar el caballo cada seis meses, preferentemente en primavera y otoño.

TÉTANOS

Las mismas consideraciones que hemos hecho para la influenza son válidas para la primera vacunación frente al tétanos: realizarla a los tres meses de vida y administrar otra dosis cuatro a seis semanas después.

A partir de entonces debemos administrar una vacuna cada año, aunque el veterinario deberá valorar el riesgo en el que se encuentra el animal, y decidir si es más conveniente administrar dos revacunaciones al año.

RINONEUMONITIS INFECCIOSA EQUINA

En este caso la primovacunación se realiza entre los seis meses y el año de vida. Como siempre que se vacuna por vez primera frente a una enfermedad, es necesario administrar otra dosis cuatro semanas más tarde. Seis meses más tarde debemos poner otra dosis y, a partir de entonces, realizar una revacunación anual. Además, por el riesgo de que esta infección en las yeguas gestantes provoque abortos, en estos animales se debe administrar una dosis en el 5º mes de gestación, otra en el 7º y otra en el 9º.



Todos los protocolos vacunales y de desparasitación son flexibles y dependerán de la edad, estado sanitario del animal y del producto empleado; será el veterinario el que decida el producto y protocolo en cada situación.

¿En qué lugar se inyecta la vacuna?

El veterinario aplicará las vacunas en un músculo bien desarrollado. En los caballos lo normal es hacerlo en las tablas del cuello o en los músculos pectorales. En los potros los músculos del cuello aún no están muy desarrollados, por lo que es mejor hacer la vacunación en los glúteos.

¿Se puede vacunar una yegua gestante?

No sólo se puede, sino que es conveniente. Como ya hemos visto antes, las yeguas gestantes deben vacunarse de rinoneumonitis infecciosa equina en el 5º, 7º y 9º mes de gestación. Pero además, si vacunamos a las yeguas gestantes de influenza y tétanos un mes antes del parto, conseguiremos que el calostro de la madre sea más rico en defensas que protegerán al potro los tres primeros meses de vida.

¿Qué debemos hacer después de la vacunación?

Tanto el día que se vacuna como el siguiente, debemos evitar cualquier situación que provoque estrés en los animales e impedir que los animales realicen trabajos físicos y no exponerlos a ninguna situación que les haga sudar. De esta forma evitaremos que la vacunación provoque reacciones adversas y nos aseguraremos que los animales puedan desarrollar unas defensas adecuadas.

¿Es obligatorio vacunar?

Ninguna ley obliga a vacunar a los caballos, pero es conveniente si queremos tener protegidos a nuestros animales.

Además, siempre que se realiza una exposición o concurso en alguna disciplina equina el comité federativo y veterinario pueden exigir que los caballos participantes estén vacunados contra influenza y rinoneumonitis infecciosa equina para poder participar en el evento. Esto se debe a que las situaciones de concentración de animales son especialmente peligrosas para la difusión de estas enfermedades, de modo que todos los caballos presentes deben estar convenientemente protegidos.

CENTRO
VETERINARIO

A Marosa



Bibliografía:

<http://www.consultavet.es/consejos.php3?id=48>

http://www.mundo-pecuario.com/buscador/plan_vacunacion_equinos.html

http://www.mascotanet.com/caballos/medicina_prev/01_vacunacion_1.htm